

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN		 Radicado: 20231320022951 Fecha: 22-02-2023 Pág. 1 de 3
	CÓDIGO: APIC-FM-003	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

AVISO DE NOTIFICACIÓN

El Gerente de Intervención de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial hace saber:

Que en respuesta a la petición **ANÓNIMA** radicada con No. **20231120010832** el 25 de enero de 2023, se emitió el Oficio No. **20231320019461** de fecha 15 de febrero de 2023, y ante el desconocimiento de información de notificación del peticionario, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

“Señora:

MERCEDES AGUDELO MENDEZ

Dirección: Calle 75 # 20C – 36 apto 301

Telefono: 3114276464

Email: No Registra

Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta al Rad No. 20231120010832, cuyo asunto es “solicitud arreglo anden”

Cordial Saludo

En atención al oficio citado en la referencia, mediante el cual nos informa que se presentó un agrietamiento en las losas construidas en el espacio público ubicado frente a su residencia, me permito informarle lo siguiente:

- 1. La Unidad de Mantenimiento Vial, mediante sus unidades ejecutoras de espacio público, realizó el mantenimiento de las losas de concreto, las cuales fueron fundidas a todo lo largo y ancho del espacio público frente al predio citado, sin embargo 5 días después de fundidas las losas en concreto de 3000 PSI, estas presentaron fisura miento, debido a la carga de vehículos pesados que se estacionaron sobre estas losas, las cuales no están diseñadas para soportar carga de vehículos pesados.*
- 2. Ante la reclamación presentada por los dueños del predio, la Unidad de mantenimiento Vial, demolió las losas fisuradas en su totalidad y las reemplazo por unas losas de concreto MR43 que tienen una mayor capacidad de soporte de carga.*
- 3. Durante el proceso constructivo, el muro de antepecho de la reja sufrió unas fisuras y unos de los parales de la reja sufrió un golpe producido por el equipo utilizado en la demolición. No obstante, la Unidad de Mantenimiento Vial, a través del referente social, levanto el acta respectiva de compromiso de reparación del muro y de la reja afectada, situación que fue debidamente atendida por la Unidad de Mantenimiento Vial,*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN

CÓDIGO: APIC-FM-003

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022



Radicado: 20231320022951

Fecha: 22-02-2023

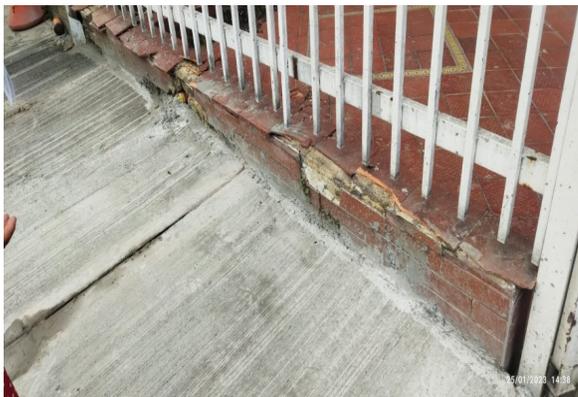
Pág. 2 de 3

donde se levantó un muro nuevo de antepecho, se soldó el para el afectado en la reja, se lavó y aplicó pintura en la parte afectada, tal y como lo demuestra el registro fotográfico adjunto.

Es importante anotar la colaboración de los dueños del predio, para no movilizar los vehículos mientras se obtenían la resistencia y curado del concreto.

Teniendo en cuenta lo anterior el referente social, comprobó el cumplimiento de los compromisos que debía realizar la unidad para restaurar los elementos afectados.

registro fotográfico.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN		 Radicado: 20231320022951 Fecha: 22-02-2023 Pág. 3 de 3
	CÓDIGO: APIC-FM-003	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

Finalmente le manifestamos nuestra voluntad de servicio en pro de mejorar la calidad de vida de todos los bogotanos y expresamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá”.

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial junto con el oficio a notificar por el término de cinco (5) días, a primera hora del día **23 de febrero de 2023**, y se desfija finalizada la jornada del día **1 de marzo de 2023**, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

ALVARO VILLATE SUPELANO
Gerente de Intervención

Documento 20231320022951 firmado electrónicamente por:	
ALVARO VILLATE SUPELANO	Gerente de Intervención GERENCIA DE INTERVENCIÓN alvaro.villate@umv.gov.co Fecha firma: 22-02-2023 15:21:57
Revisó:	CARLOS ROBERTO CASTAÑO ÁLVAREZ - Coordinador de Intervención - GERENCIA DE INTERVENCIÓN - carlos.castano@umv.gov.co
 988b26efb1982e410e4cbbd6802ad5857e353cbb0478b5ead7f7900b44232a2e Código de Verificación CV: 0c7c1 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	